



AREA AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SERVICIO ADMTVO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA

Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

IPD

JESUS MORALES MARTINEZ

Fecha: 19/12/2018

R0000470968



ENTRADA INTERVENCIÓN

21 DIC 2018

N.º

Vista la documentación justificativa presentada por la Entidad Pública Empresarial, BALTEN, así como la solicitud de abono de la aportación específica prevista a favor de la referida entidad en concepto de "Inversiones BALTEN 2018", y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que con fecha 3 de diciembre de 2018, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación una aportación específica para hacer frente a una serie de inversiones realizadas durante el 2018, aportando, a tal efecto, la documentación justificativa a la que se refiere la 79.1.2 d) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, acordó incluir en el Anexo IV de las citadas bases una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de ciento siete mil trescientos catorce euros con ochenta y cuatro céntimos (107.314,84€), en concepto de "Inversiones BALTEN 2018".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN ha presentado la documentación justificativa exigida en la base 79.1.2.d) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2018, respecto de la aportación en concepto de "Inversiones Balten 2018", aportando a tal efecto:

- Informe de la Gerencia de la EPEL BALTEN, de fecha 29 noviembre de 2018, relativa al correcto destino de la citada aportación, conteniendo una memoria técnica y económica en los términos señalados en la mencionada base.

- Informe de la Gerencia de BALTEN, de fecha 29 noviembre de 2018, acreditativo del cumplimiento de la normativa aplicable a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones a financiar por la referida aportación específica.
- Decreto del Presidente de la EPEL BALTEN, de fecha 30 de noviembre de 2018, aprobando la justificación de la referida aportación.

2º.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 1.2 c), corresponderá al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para otorgar la referida aportación específica así como aprobar su justificación.

3º.- Que conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016, la fiscalización del presente expediente se realizará en todas sus fases de concesión, abono y justificación, a través del sistema de fiscalización previa y plena.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación justificativa aportada por la EPEL BALTEN respecto de la aportación específica prevista en el Anexo IV del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2018, en concepto de "Inversiones BALTEN 2018", así como el informe favorable emitido por la Intervención General, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la Entidad Pública Empresarial, BALTEN, respecto de la aportación específica prevista su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio, en concepto de "Inversiones BALTEN 2018", por importe de **ciento siete mil trescientos catorce euros con ochenta y cuatro céntimos (107.314,84€).**

SEGUNDO.- En consecuencia, autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Entidad Pública Empresarial, BALTEN, provista de CIF Q-38005171, de un gasto por importe de **ciento siete mil trescientos catorce euros con ochenta y cuatro céntimos (107.314,84€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 18-0604-4190-74302, propuesta nº 18-016931, ítem 18-029437.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- La documentación justificativa del destino dado a la citada aportación, una vez fiscalizada por la Intervención General, será custodiada en el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Corporación.

EL CONSEJERO INSULAR

JESUS MORALES MARTINEZ